MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e8c0-09fd-4488-a6da-005056903a67

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: CSE/9999/1100893217/19/PA

OBJETO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA ADSCRITOS A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA

Los criterios evaluables mediante juicios de valor definidos en el apartado 8.1.1 A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la puntuación obtenida en cada uno de ellos por los licitadores son los que a continuación se exponen:

1. **Oferta técnica. Hasta 40 puntos.**

2. **A.1 Descripción de la organización y estructura de recursos humanos puestos a disposición del contrato, indicando número, titulación, capacidad profesional, certificados y acreditaciones de los técnicos asignados al contrato, técnicos de apoyo para casos de urgencia y revisiones así como horario, jornada y turno de trabajadores (Hasta 8 puntos)**

- **Descripción y estructura de Recursos humanos**:

La oferta de las empresas se ajusta a lo citado en el Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto a la descripción y estructura de los Recursos humanos.

-Empresa **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A**.: Aporta el siguiente personal con dedicación exclusiva al contrato:

-1 Técnico responsable del contrato que coordinará y gestionará el servicio, con titulación de ingeniero técnico en electricidad.

-1 Jefe de servicio ingeniero técnico industrial que supervisará el grupo de trabajo

-2 Técnicos especialistas en electromedicina con dedicación exclusiva al contrato, con el grado de FP II.

En cuanto a la experiencia profesional, todos tienen más de 5 años de experiencia.

-Empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U**.: Aporta el siguiente personal con dedicación exclusiva al contrato:

-1 Técnico responsable del contrato que coordinará y gestionará el servicio, con titulación de ingeniero superior.

-1 Jefe de servicio, ingeniero técnico que supervisará el grupo de trabajo.

-2 técnicos especialistas en electromedicina con dedicación exclusiva al contrato, con el grado de FP II

-1 técnico para las guardias localizadas, con el grado de FP II. No acreditan la titulación.

En cuanto a la experiencia profesional, todos tienen más de 5 años de experiencia.

-Empresa **EULEN S.A.:** Aporta el siguiente personal:

-1 Técnico responsable del contrato que coordinará y gestionará el servicio, ingeniero con titulación superior (especializado en la gestión de mantenimiento), pero no especifica cual es la especialidad.

-1 Técnico de electromedicina con dedicación exclusiva al contrato, con titulación de ingeniero técnico industrial.(rama electricidad)

-1 Técnico de electromedicina con dedicación exclusiva al contrato, con titulación de técnico especialista en sistemas informáticos.

En cuanto a la experiencia profesional, todos tienen más de 5 años de experiencia

-Empresa **FERROVIAL S.A.:** Aporta el siguiente personal:

-1 Técnico responsable del contrato que coordinará y gestionará el servicio, con estudios de técnico de telecomunicación en sistemas electrónicos (no tiene titulación)

-1 Técnico de electromedicina con dedicación exclusiva al contrato, con estudios de técnico de telecomunicación en sistemas electrónicos (falta proyecto fin de carrera)

-1 Técnico de electromedicina con dedicación exclusiva al contrato, con titulación de técnico superior en sistemas informáticos.

En cuanto a la experiencia profesional, todos tienen más de 5 años de experiencia.

-Empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.:** Aporta el siguiente personal:

-1 Técnico responsable del contrato que coordinará y gestionará el servicio, con la titulación de ingeniero técnico industrial.

-1 Técnico de electromedicina con dedicación exclusiva al contrato, con titulación del grado de FP II en telecomunicaciones e informática

-1 Técnico de electromedicina con dedicación exclusiva al contrato con titulación del grado de FP II en electricidad y electrónica.

En cuanto a la experiencia profesional, todos tienen más de 5 años de experiencia

-Empresa **SERVYTRONIX S.L.:** Aporta el siguiente personal:

-1 Técnico responsable del contrato que coordinará y gestionará el servicio, con la titulación de ingeniero técnico.

-1 Técnico de electromedicina con dedicación exclusiva al contrato, con titulación de ingeniero técnico

-1 Técnico de electromedicina con dedicación exclusiva al contrato, con el grado de FP II.

En cuanto a la experiencia profesional, todos tienen más de 5 años de experiencia

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e0c0-09fd-4488-a6da-0050569b34e7

- **Titulación y certificación de los técnicos adscritos al contrato**:

-Empresa **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A**.: Aporta en su Anexo V la titulación académica del personal, vida laboral y curriculum vitae en el que viene reflejada una experiencia profesional de más de 5 años.

-Empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.:** Acredita la titulación académica del personal, excepto el técnico de guardias localizadas. Así mismo aporta vida laboral y curriculum vitae en el que viene reflejada una experiencia profesional de más de 5 años.

-Empresa **EULEN S.A.:** No aportan titulación académica, ni vida laboral. Sí incluyen curriculum vitae en el que viene reflejada una experiencia profesional de más de 5 años en diferentes servicios de electromedicina de distintas empresas del sector.

-Empresa **FERROVIAL, S.A.:** No aportan la titulación académica, ni vida laboral. Sí incluyen curriculum vitae en el que viene reflejada la experiencia profesional de más de cinco años solicitada en el PPT.

-Empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.:** Aportan la titulación académica del personal, así como vida laboral y curriculum vitae en el que reflejan una amplia experiencia profesional superando los cinco años exigidos en el PPT.

-Empresa **SERVYTRONIX S.L.:** Acreditan titulación académica, no aportan vida laboral y presentan curriculum vitae en el que viene reflejada una experiencia profesional de más de cinco años del personal adscrito al contrato.

- **Técnicos de apoyo:**

-Empresa **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A**.: Oferta el siguiente personal de apoyo al contrato:

-5 Técnicos de apoyo al contrato repartidos por las diferentes Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dos de ellos ingenieros y los otros tres con FP II.Acreditan titulación.

-18 Técnicos de respuesta rápida (tiempo de respuesta menor a dos horas).

-3 Técnicos de apoyo para guardias localizadas y mantenimientos preventivos. 1 Oficial de primera, 1 Oficial de primera/FPII y 1 sin titulación.

-Ponen a disposición del contrato sus diferentes departamentos de prevención de riesgos laborales, calidad y administración, facilitando el nombre de la persona responsable de cada uno de ellos.

-Empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U**.: Oferta el siguiente personal de apoyo al contrato:

-4 Técnicos de apoyo de mantenimiento de Equipos de electromedicina, con titulación de ingenieros técnicos. No acreditan la titulación.

-9 técnicos especialistas con diversas titulaciones no acreditadas.

-Ponen a disposición del contrato sus diferentes departamentos de prevención de riesgos laborales, calidad y administración.

-Empresa **EULEN S.A.:** Oferta el siguiente personal de apoyo al contrato:

-8 técnicos de apoyo especialistas en electromedicina con diversas titulaciones (no acreditadas),con una dedicación al contrato del 10% .,que debido a la necesidad y proximidad podrán acudir al servicio en cualquier momento.

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e0c0-09fd-4488-a60a-0050569b34e7

-Ponen a disposición del contrato sus diferentes departamentos de prevención de riesgos laborales, calidad y administración.

-Empresa **FERROVIAL S.A.:** Oferta el siguiente personal de apoyo al contrato:

-18 técnicos de apoyo especialistas repartidos por distintas zonas limítrofes al territorio de Murcia. No acredita titulación.

-Ponen a disposición del contrato sus diferentes departamentos de prevención de riesgos laborales, calidad y administración.

-Empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A**.: Oferta el siguiente personal de apoyo al contrato:

-6 Técnicos de apoyo con diversas titulaciones repartidos en las diferentes Áreas de la Región de Murcia y que estarán disponibles para dar respuesta en los plazos más exiguos posibles. Acreditan la titulación.

-También cuentan con un soporte de 47 técnicos especialistas situados en otros territorios fuera de la Región de Murcia.

-Ponen a disposición del contrato sus diferentes departamentos de prevención de riesgos laborales, calidad y administración.

-Empresa **SERVYTRONIX S.L.**: Oferta el siguiente personal de apoyo al contrato:

Ofertan un equipo de técnicos dirigidos por el técnico responsable del proyecto, tendrán presencia para resolución de incidencias en los tiempos acordados en pliegos así como la elaboración de los mantenimientos preventivos. Estos técnicos son en su mayoría ingenieros técnicos y técnicos de electromedicina con años de experiencia en el sector. Es una oferta genérica que no concreta nada, ni el número de técnicos ni el lugar en el que se encuentran, ni se acredita la titulación.

- **Horario:**

-Empresa **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.:**

Oferta dos técnicos con presencia física en horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 h, y a partir de esa hora tanto para laborales, sábados, domingos y festivos dos técnicos de guardia, uno en Murcia y el otro volante. El responsable del contrato también estará disponible y localizado en el móvil. Se garantiza que el servicio esté cubierto las 24 horas los 365 días de la semana. Este horario podrá estar sujeto a modificación según las necesidades de la Gerencia.

-Empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.:**

La jornada laboral será de lunes a domingo con presencia física de las 08:00 h a las 17:00 h por los dos técnicos asignados al contrato y guardias localizadas para jornadas nocturnas, fines de semana y festivos .

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e0c0-09fd-4488-a60a-0050569b34e7

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e0c0-09fd-4488-a60a-0050569b34e7

-Empresa **EULEN S.A.:**

Ponen a disposición del contrato, un responsable que estará disponible las 24 horas los 365 días. Un técnico de mañana y otro técnico de tarde con presencia física, con un horario de lunes a domingo de las 07: 00 h a las 19:00 h. Fuera de este horario habrá un técnico de guardia localizado.

-Empresa **FERROVIAL S.A.:**

Ofertan una jornada laboral de lunes a viernes con presencia física de los dos técnicos de electromedicina de las 08:00 h a las 21:00 h en turnos de mañana y tarde. El resto de jornada laboral, los fines de semana y festivos habrá un técnico de guardia localizada. El responsable técnico estará localizado en el móvil.

-Empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.:**

Ofertan una jornada laboral de lunes a viernes con presencia física .El responsable técnico estará de las 08:00 a las 16:00 h y de los dos técnicos, uno estará de las 07:00 a las 15:00 h y el otro de las 12:00 a las 20:00 h. El resto de jornada nocturna, los sábados, domingos y festivos habrá un servicio de guardia localizada. Este horario estará sujeto a posibles modificaciones por la Gerencia del 061.

-Empresa **SERVYTRONIX S.L.:**

Se adaptará a las necesidades de la Gerencia 061 de Murcia en jornadas laborales de lunes a viernes, en caso de ser imprescindible realizar trabajos, sábados y domingos, se estudiará la situación, y si es necesario, se actuará. En Servytronix no existen turnos de trabajadores. Toda la plantilla está contratada para jornada completa.

Según lo anteriormente expuesto, se valora:

AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.: 7,75 puntos

EIFFAGE ENERGIA S.L.U.: 7,25 puntos

EULEN S.A: 5 puntos

FERROVIAL S.A: 5,5 puntos

IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A: 8 puntos

SERVYTRONIX S.L.: 3,5 puntos

A.2 Medios materiales y auxiliares a disposición del contrato para la correcta ejecución del Pliego de Prescripciones Técnicas. Incluyendo materiales para calibraciones, actualizaciones de software, adquisición o aportación de licencias (Hasta 8 puntos).

- **Materiales y Herramientas**

-Empresa **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.:**

- Aporta un listado con las herramientas de los técnicos y las del taller.

- Pone a disposición del contrato:

-5 Vehículos

-8 Smartphone

-7 Tablets

-1 Ordenador para el taller.

-Equipación y medios adecuados de seguridad e higiene en el trabajo conforme a la normativa.

Empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U**.: Dotará a sus técnicos con todos los útiles y herramientas necesarias para llevar a cabo su trabajo. Aporta un listado de las mismas y fotos.

Pone a disposición del contrato:

-2 Vehículos tipo furgoneta

-Teléfonos móviles tipo Smartphone. No especifica número.

-Medios informáticos sin especificar número ni clase.

-Equipación y medios adecuados de seguridad e higiene en el trabajo conforme a la normativa.

-Empresa **EULEN S.A.:** Cada técnico dispondrá de sus propias herramientas que detallan en un listado .

Pone a disposición del contrato:

-1 Vehículo tipo furgoneta

-3 Smartphone.3 Tablets

-2 ordenadores portátiles y 1 impresora

-Equipación y medios adecuados de seguridad e higiene en el trabajo conforme a la normativa.

-Empresa **FERROVIAL S.A.:** Pone a disposición del servicio las herramientas y útiles para cada técnico detallando las mismas.

Pone a disposición del contrato:

-2 Vehículos tipo furgoneta

-3 Teléfonos móviles .2 Tablets

-1 Ordenador portatil y 1 impresora

-Equipación y medios adecuados de seguridad e higiene en el trabajo conforme a la normativa.

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e0c0-09fd-4488-e6da-0050569b34e7

-Empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A**.: Establece un listado con fotos de las herramientas que llevará cada técnico y también de las herramientas de taller.

Pone a disposición del contrato:

-2 Vehículos tipo furgoneta, más los de los técnicos de apoyo

-3 Smartphones .3 Tablets

-2 Ordenadores y 1 multifunción

-Equipación y medios adecuados de seguridad e higiene en el trabajo conforme a la normativa.

-Empresa **SERVYTRONIX S.L.:** Pone a disposición de los técnicos de las herramientas y útiles necesarias para el desempeño de sus funciones, aporta un listado de las mismas
Pone a disposición del contrato:

-Vehículos sin especificar número ni clase.
-Medios de comunicación sin especificar número ni clase.
-Medios informáticos sin especificar número ni clase.

- **Materiales y Certificados para calibración,**

Todas las empresas aportan en sus ofertas una relación detallada de los certificados de calibración por familias de equipos, con los parámetros a medir en cada uno de ellos, así como las certificaciones de los equipos patrones y los analizadores de medida necesarios, y las herramientas y materiales utilizados para la calibración de los equipos.

- **actualizaciones de software, adquisición o aportación de licencias:**

-Empresa **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.:** Dentro del mantenimiento evolutivo Agenor propone unas medidas de tipo preventivo y/o predictivo que pueden ayudar a mejorar la funcionalidad de los equipos y su software asociado, a realizar por parte de los usuarios, y velará por el cumplimiento de las actualizaciones obligatorias.

-Empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.:** Durante la revisión de mantenimiento preventivo harán verificaciones y actualizaciones del software de los equipos.

-Empresa **EULEN S.A.:** Se llevará a cabo la actualización del software de los equipos de electromedicina siempre que sea necesario y el fabricante recomiende dicha actuación. Para ello se creará una base de datos con las versiones oficiales de software en vigor para comprobar si es necesario actualizar los equipos de la Gerencia del 061..
Dicha comprobación se realizará en los 3 primeros meses de trabajo y se pondrá en conocimiento de SMS cuando sea necesario actualizar un equipo en particular

-Empresa **FERROVIAL S.A.:** En el momento de la realización del mantenimiento preventivo harán las verificaciones y actualizaciones de software de los equipos.

-Empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A**.: Durante las revisiones preventivas harán un estudio de las necesidades y actualizaciones del software de los equipos y adquieren el compromiso de mantener la última versión y de adquirir cualquier licencia que sea necesaria para el mantenimiento de los mismos.

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e0c0-09fd-4488-a6da-0050569b34a7

-Empresa **SERVYTRONIX S.L.:** Se compromete a lo que se le requiere en el PPT. Mantenimiento evolutivo implementando actualizaciones o modificaciones de software.

Según lo anteriormente expuesto, se valora:

AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.: 7,75 puntos

EIFFAGE ENERGIA S.L.U.: 7 puntos

EULEN S.A: 7,25 puntos

FERROVIAL S.A: 7,75 puntos

IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A: 7,75 puntos

SERVYTRONIX S.L.: 4,5 puntos

A3.Gestion del Servicio. Tiempos de respuesta, resolución y cierre de avisos. Gestión del almacén incluyendo seguimiento y disponibilidad de repuestos y fungibles para los equipos. Control de stock y control de calidad. (Hasta 8 puntos)

- **Puesta en marcha del Servicio:**

Todas las empresas ponen a disposición del contrato herramientas y sistemas de gestión informáticas para el control y seguimiento del servicio

- **Tiempos de respuesta, resolución y cierre de avisos.**

-Empresa **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.:** El tiempo de respuesta será inmediato una vez recibido el aviso y la reparación de las averías se hará en función de su criticidad. Para los equipos críticos será de una hora y 48 minutos, y para el resto que no sean críticos de dos horas. En los casos de avería de cualquier equipo, Agenor proveerá de un equipo sustitutorio de las mismas características, con lo que contará con equipos suficientes para hacer frente a estas contingencias y garantiza un porcentaje de disponibilidad del equipamiento objeto del contrato del 99%

-Empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.:** El tiempo máximo de respuesta recibida la comunicación de avería será para los equipos críticos de 80 minutos y para los de riesgo medio y bajo de 120 minutos, en cuanto al tiempo máximo de resolución establecen 60 minutos para los equipos críticos , 90 para los de riesgo medio y 180 para los de riesgo bajo**.**

-Empresa **EULEN S.A.:** El tiempo de respuesta es de cinco minutos y el tiempo de resolución el previsto en el PPT.

-Empresa **FERROVIAL S.A.:** El tiempo de respuesta es de una hora para los avisos urgentes y el tiempo de resolución el previsto en el PPT. Semanalmente se enviará un informe resumen con las incidencias cerradas o pendientes.

-Empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A**.: Adjunta una tabla para los diferentes niveles de riesgo de los equipos y según el horario sea presencial o no. Si es presencial, el tiempo de respuesta será de un minuto. Si no es presencial de 20 minutos. El tiempo de resolución será de una hora si el equipo es de riesgo alto, de 8 horas si es intermedio y de 48 si es de riesgo bajo. El cierre de avisos será inmediato una vez finalice la acción correctiva.

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4eb0-09fd-4488-a6da-0050569b34a7

-Empresa **SERVYTRONIX S.L.:** En cuanto al tiempo de respuesta, el personal estará localizable las 24 horas y la presencia física dependerá de la criticidad del equipo. Si es crítico, el tiempo de respuesta será de 1 hora o más, si es de intermedio 12 horas y si es bajo 48 horas. El tiempo de cierre de avisos, si no se puede reparar se dejara un equipo de sustitución.

- **Gestión del almacén y disponibilidad de los repuestos.**

Todas las empresas hacen una descripción de la organización y gestión del almacén, con aplicaciones informáticas para la realización de los pedidos y su seguimiento desde su inicio hasta su final, así como una valoración de las entradas y salidas del material con el control de sus costes. Todas hacen un estudio al inicio del contrato para valorar los materiales y repuestos que se utilizan en el equipamiento del 061.

-Empresa **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.:** En su oferta dispondrá de un stock mínimo de repuestos y fungibles del equipamiento del 061, pero no aporta ficha técnica de estos materiales .Cuenta también con un departamento de compras para la localización de los repuestos en el menor tiempo posible.

-Empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.:** Realizará estudios de consumos, tanto de material fungible como de repuestos empleados en el equipamiento electromédico, consensuando con la Gerencia del 061 la mejor adecuación de los niveles de Stock mínimo, evitando las paradas prolongadas y adaptando estos a las necesidades reales de los equipos .Aporta una relación y fichas técnicas de los materiales y fungibles que pondrá a disposición de la Gerencia del 061. Su departamento de compras puede conseguir para envíos urgentes unos tiempos de respuesta mínimos en materiales y stock.

-Empresa **EULEN S.A.:** Realizarán un estudio de las incidencias para adquirir un stock de los materiales más necesarios de acuerdo con el equipamiento del 061. Y aportan manuales y fichas técnicas de algunos equipos utilizados en la Gerencia del 061.

-Empresa **FERROVIAL S.A.:** Inicialmente, se definirá un stock mínimo de repuestos y materiales a disponer en el almacén para la prestación del servicio, consensuado con el Gerencia, pero no aporta fichas técnicas de los mismos. Ferrovial cuenta con acuerdos de distribución y logística de suministro de piezas, repuestos, materiales, fungibles y equipos específicos para la Gerencia del 061 de Murcia.

-Empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.:** Al inicio del contrato presentaran una relación de materiales con una propuesta de stock que responda a las necesidades de los equipos del 061. -Todos los materiales tendrán su certificado de repuesto original u homologado. Aportan fichas técnicas de la mayoría del material y fungible utilizado en los equipos del 061, y cuentan con una central de compras instalada en Madrid y delegación en Murcia y se comprometen para materiales y repuestos a una entrega en un tiempo menor de 24 hs.

-Empresa **SERVYTRONIX S.L**: Se comprometen a que todos los recambios de piezas de los equipos que se deban sustituir para la buena ejecución del contrato serán originales de la misma marca. Trabajan con diferentes marcas y en la actualidad disponen de un almacén de stock amplio de cada equipo con el objeto de minimizar los tiempos de reparación y que pondrán a disposición de dicho contrato. Aportan determinadas fichas técnicas de materiales y fungibles utilizados en algunos de los equipos del 061.

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e8c0-09fd-4488-a60a-0050569b34e7

Según lo anteriormente expuesto, se valora:

AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.: 6,25 puntos

EIFFAGE ENERGIA S.L.U.: 7,50 puntos

EULEN S.A: 6 puntos

FERROVIAL S.A: 6 puntos

IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A: 8 puntos

SERVYTRONIX S.L.: 3,75 puntos

A.4 Descripción de los planes y programas de mantenimiento preventivo, correctivo técnico legal y predictivo, incluyendo protocolos y plantilla con la frecuencia de los mantenimientos previstos durante la duración del contrato dónde se reflejarán las mediciones, comprobaciones, ajustes, test de seguridad eléctrica, kits de mantenimientos preventivos, logística de soporte ante las incidencias correctivas todas aquellas acciones que tiendan a asegurar el estado óptimo de los equipos. (Hasta 8 puntos).

-Empresa **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.:**

- **Mantenimiento preventivo**

La empresa presentará una propuesta definitiva y detallada por equipos del mantenimiento preventivo a los dos meses de la firma del contrato.

En el Anexo II plantea una propuesta por familias de mantenimiento preventivo que será semestral según lo exigido en el PPT. Además desarrolla adecuadamente el plan de seguimiento y control del este mantenimiento detallando sus funciones a través de una herramienta informática, previo registro del mantenimiento en el sistema de gestión, basados siempre en normativa legal y en su defecto en la recomendación del fabricante.

Se incluirán también informes mensuales que especificarán el grado de cumplimiento del programa, así en los primeros diez días, el sistema genera un informe con las incidencias más relevantes.

Aporta certificado de calibración dónde se refleja todos los datos y mediciones exigibles en este tipo de contrato.

- **Mantenimiento Correctivo**

Establecen una logística de soporte ante incidencias correctivas adecuada para el seguimiento y control de los avisos, a través del que se puede sacar un histórico de los equipos. Se hace una descripción detallada desde que se recibe el aviso hasta que su resolución y cierre. Cada mes se genera un informe detallado de todos los avisos cerrados y pendientes y toda esta información se comunica al personal de mantenimiento de la Gerencia del 061.

En el apartado de guardias localizadas Agenor expone el procedimiento y cobertura para estos casos. Dos son los técnicos que estarán localizados y que podrán acudir a los avisos urgentes en caso de simultaneidad, así como los medios materiales y técnicos de los que dispondrán.

- **Mantenimiento Técnico Legal**

Desarrolla un cronograma con la planificación de los mantenimientos preventivos según normativa legal y recomendaciones del fabricante que será consensuada con el responsable de mantenimiento de la Gerencia en el plazo de un mes y una vez aprobada se pondrá en marcha en las fechas previstos.

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4eb0-09fd-4488-a6a-0050569b34e7

- **Mantenimiento Predictivo**

Agenor pondrá de manifiesto y analizará cualquier defecto de los equipos que pueda disminuir su funcionalidad y rendimiento, aumenten el gasto energético y puedan ser motivo de anomalías. Se entregaran una serie de informes para la toma de decisiones que procedan, atendiendo a la seguridad del paciente o usuarios, importancia asistencial y prolongación de la vida útil.

-Empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.:**

- **Mantenimiento preventivo**

En el primer mes desde la adjudicación se presentará una planificación para su aprobación por el 061 dónde se desarrollan los protocolos de revisión de los equipos, fechas previstas, así como las diferentes etapas de implantación.

Se adjuntan ejemplos de protocolos de calibraciones por familias de equipos dónde se reflejan las diferentes mediciones y grados de error.

- **Mantenimiento Correctivo**

Eiffage se encargará de la gestión de las incidencias desde su notificación hasta su cierre según lo previsto en el PPT, con registros y trazabilidad a través de su sistema informático, además se presentará un Manual de mantenimiento correctivo con implantación de acciones a desarrollar. Dará cobertura con un servicio de guardia localizada las 24 horas los 365 días y proporcionará dos números de teléfono para las guardias.

- **Mantenimiento Técnico Legal**

Eiffage se compromete a cumplir con toda la normativa vigente de aplicación a cada elemento, equipo o instalación y a comunicar al 061 cualquier modificación en la normativa que afecte a cualquier equipo.

Disponen de un responsable de vigilancia de productos sanitarios pendientes de las alertas sanitarias. Se adjuntan protocolos de vigilancia de estos productos.

Se realizará un Manual de Mantenimiento Técnico Legal dónde vendrán reflejadas todas estas actuaciones. Se adjuntan protocolos de seguridad eléctrica, verificación funcional etc.

- **Mantenimiento Predictivo**

Incluye en este mantenimiento informes periódicos de seguimiento del servicio , propuestas de mejoras , presupuestos de adecuación o modificación si así lo requieren , informes complementarios y protocolos de actuación .

-Empresa **EULEN S.A.:**

- **Mantenimiento Preventivo**

Eulen en el plazo no superior a un mes elaborará un plan de mantenimiento preventivo. Se sustituirán todos los materiales y componentes necesarios indicados en el manual técnico del fabricante y según el periodo de aplicación establecido para los mismos. Incluye en su Anexo 6 de Mantenimiento preventivo los protocolos específicos para cada tipo de equipo.

- **Mantenimiento Técnico legal**

Se realizará de acuerdo con la normativa y especificación de los reglamentos sanitarios, también ejecutará a través de la aplicación informática GMAO un programa con las verificaciones y controles de seguridad especificados por el fabricante e inspecciones de obligado cumplimiento. Adjunta una tabla con los parámetros a medir.

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e8c0-09fd-4488-a6da-0050569b34e7

Eulen notificará cualquier cambio en la legislación durante la vigencia del contrato que obligara a la modificación total o parcial del plan de mantenimiento.

- **Mantenimiento Correctivo**

Dicho mantenimiento se realizará y tramitará según el SGI. Desarrolla un protocolo de actuación de correctivos donde diferencia dos niveles de actuación. El primero desde que se comunica la incidencia hasta la resolución de la misma o no y de sus causas. Y el segundo nivel en el caso de que deba intervenir el servicio técnico oficial o el fabricante.

- **Mantenimiento Predictivo**

A través de este mantenimiento Eiffage podrá detectar fallos y defectos en el funcionamiento de los equipos y evitar de este modo que se produzca averías que ocasionen paros de emergencia y tiempos muertos.

Este tipo de mantenimiento está basado en el análisis y evaluación de los datos obtenidos de las pruebas analíticas del protocolo de mantenimiento preventivo de cada equipo, monitorizando y verificando con analizadores especiales y específicos sus parámetros funcionales, para que estos se encuentren en los niveles y rangos establecidos por el fabricante.

-Empresa FERROVIAL S.A

- **Mantenimiento Preventivo**

En el plazo máximo de un mes desde la adjudicación del contrato Ferrovial elaborará un Manual dónde definirá las tareas, fechas y documentación además de un historial de intervenciones. A través de la aplicación informática GIM se puede acceder a todo tipo de información relativa a los equipos.

Se incluye propuesta de planificación de los mantenimientos preventivos con fechas y protocolos por familias de equipos, se aportan además ejemplos de protocolos de calibración por familias de equipamiento con las mediciones a realizar en el apartado 6.2 de la oferta

- **Mantenimiento correctivo**

Ferrovial utilizará los programas informáticos SAP o SGI, aunque también ofrece el GIM, mientras los otros aplicativos se implantan. La orden de trabajo quedará registrada una vez comunicada y explica cómo se desarrolla toda la metodología de trabajo a partir de este punto en una serie de niveles desde que se recibe el aviso hasta su cierre.

A través de este proceso se podrán obtener unos indicadores de calidad que se plasmarán en un informe de resultados correctivos, formando parte de un informe periódico de actividad que facilitará la posterior toma de decisiones.

Detalla a través de capturas de pantalla y fotos el proceso correctivo a través de SAP, desde su inicio hasta su fin.

- **Mantenimiento Técnico Legal**

Será realizado en los equipos de acuerdo con la normativa legal vigente y reglamentos sanitarios que lo requieran, así como de las recomendaciones del fabricante, además se compromete a mantener actualizados los Libros de Mantenimiento con todas sus intervenciones.

Ferrovial gestionará y planificará las verificaciones funcionales y técnicas legales realizadas por otras casas en equipos con garantía, así como de otros contratos de mantenimiento. Aporta planificación de los mantenimientos técnicos legales así como informes de los mismos por familias de equipos apdo. 6.3

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e0c0-09fd-4488-a60a-0050569b34e7

- **Mantenimiento Predictivo**

Ferrovial Servicios realizará desde el primer día de contrato, un estudio de seguimiento de las actuaciones preventivas y correctivas que realice, con un análisis de sus posibles causas y propuestas de alternativas o medidas tendentes a disminuir y evitar las averías, anomalías, fallos o defectos que se produzcan y mejorar el uso y rendimiento de los equipos, con especial referencia a la situación de los equipo o sus componentes y la idoneidad de su sustitución

-Empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A**.:

- **Mantenimiento preventivo**

Constará de dos revisiones al año previa fijación de un calendario, e incluirá todas las medidas de seguridad y protección según la normativa legal vigente, normativa comunitaria y recomendaciones del fabricante.

Se adjunta una propuesta de calendario con la planificación por familia de equipos, así como la frecuencia y fechas, que deberá contar con el visto bueno de la Gerencia del 061. Incluye un listado con los kits a sustituir de los mantenimientos preventivos de algunos equipos como los respiradores. En el Anexo I incluyen los protocolos por familias de los equipos.

Propone la digitalización de todos los manuales existentes del equipamiento, y una vez realizada la primera revisión se actualizará el inventario de los equipos.

Iberman entregará un informe después de cada revisión junto con el certificado de calibración tal como viene estipulado en el PPT. Se compromete también a la elaboración de un Manual de Mantenimiento Preventivo dónde se recogerán todas las actuaciones y documentos llevados a cabo.

- **Mantenimiento correctivo**

Una vez recibido el aviso tanto los técnicos, como el responsable tendrán conocimiento del mismo, ya que lo recibirán en la Tablet o teléfono móvil con lo que estarán informados en todo momento. Sugiere confeccionar un registro de mantenimientos correctivos que se almacenará en la ficha histórica de cada equipo de acorde con el procedimiento de calidad de la gerencia.

También se comprometen a través de un análisis de las incidencias a impartir charlas al personal sanitario para la corrección de determinados hábitos.

- **Mantenimiento Técnico Legal**

Iberman entregará un Manual de Mantenimiento con los equipos afectados y el sistema operativo a desarrollar e incluye un listado con las tareas y documentos a llevar a cabo (planes de revisiones, inspecciones periódicas de obligado cumplimiento, inventario de equipos...)

En el Anexo II incluye la propuesta de protocolos de mantenimiento técnico legal por familias de equipos.

- **Mantenimiento Predictivo**

Se hará este mantenimiento en base a la detección de fallos y defectos antes de que se produzcan y que afecten a la calidad del servicio. Se basará en herramientas de software de diagnóstico y en función de los diferentes tipos de averías y tipos de fallo se realizará un informe trimestral y se identificarán indicadores como la depreciación por uso y por obsolescencia que indicarán el grado de desgaste del equipo y el momento más adecuado para su renovación.

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e0c0-09fd-4488-a60a-0050569b34e7

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e8c0-09fd-4488-e6da-0050569b34e7

-Empresa **SERVYTRONIX S.L.:**

- **Mantenimiento Preventivo**

Tras la firma del contrato, la empresa elaborará un Plan de Mantenimiento Preventivo con dos revisiones al año y realizará un planing con las revisiones propuestas.

En el Anexo II detalla por familias de equipos la planificación de este mantenimiento

- **Mantenimiento Correctivo**

Se planificaran los correctivos según el tipo de avería y establecen unos protocolos a seguir en cada caso. Todas las intervenciones se registrarán en un servicio de asistencia técnica que contiene unos parámetros a cumplimentar. Además se enumeran una serie de situaciones que quedarían excluidas de los correctivos.

- **Mantenimiento Técnico Legal**

Será realizado a todos los equipos que lo requieran y según las normas de obligado cumplimiento. Cumplimentará los libros oficiales exigidos por la normativa vigente, se hará un plan por equipos dónde se detalle los aspectos que contendrá

Establecerán un plan de inspecciones dónde incluyen los controles de seguridad a realizar.

- **Mantenimiento Predictivo**

No hace referencia a este tipo de mantenimiento

Según lo anteriormente expuesto, se valora:

AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.:8 puntos

EIFFAGE ENERGIA S.L.U.:8 puntos

EULEN S.A: 8 puntos

FERROVIAL S.A: 8 puntos

IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A:8 puntos

SERVYTRONIX S.L.: 5 puntos

A.5 Asesoramiento y análisis de riesgos inherentes a los equipos, con propuesta de soluciones y actuaciones complementarias que el licitador considere conveniente incluir en su oferta (Hasta 8 puntos).

-Empresa **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.:** Agenor realizará asesoramiento para la consecución de los objetivos a través de un sistema de mejoras estructurales que implantará en los tres primeros meses del contrato -5 Lean-para el aumento de la productividad- adjunta cronograma

Pondrá a disposición del contrato de aplicaciones informáticas para el análisis de datos, permitiendo elaborar indicadores personalizados de cuadros de mando.

Incluye cursos de formación para los usuarios en el centro de trabajo.

-Empresa **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.:** Eiffage realizará una labor de asesoramiento y consultoría a través de estudios de evaluación de los equipos, facilitando la programación de inversiones, manejo de equipos, alertas de seguridad.

Pone a disposición la oficina técnica de bioingeniería para detectar necesidades o ineficiencias proponiendo medidas para optimizar recursos.

Análisis de criticidad de los equipos y de sus riesgos, así como apoyo en las nuevas tecnologías. También realizarán acciones formativas para el personal de las bases.

-Empresa **EULEN S.A.:** En la fase de implantación y puesta en marcha el programa GMAO generará una matriz de riesgos adaptada a la tipología y funcionamiento de los centros y unidades para disminuir los riesgos en los equipos.

Además desarrolla un plan de contingencia en base a las necesidades y criticidad asistencial y aporta una tabla para incluir los equipos en este plan según unas líneas de actuación.

Aportará también un seguimiento del ciclo de la vida del equipamiento y realizará un informe anual de inversiones. La formación al personal asistencial en el funcionamiento de los equipos, buenas prácticas, y las actuaciones de mantenimiento que requieren (a título informativo), son fundamentales para minimizar las averías por mal uso.

-Empresa **FERROVIAL S.A.:** Ferrovial en los dos primeros meses del contrato presentará un informe técnico con el estado del equipamiento, además enviará informes periódicos con el estado de los mantenimientos y de las incidencias, semanalmente, mensualmente y una memoria técnica anual, así como informes de seguimiento del servicio, en el apdo. 6.4 vienen desarrollados varios modelos para este proceso. Al inicio del contrato se localizarán las necesidades de formación de personal, especialmente en materias técnicas y de seguridad y salud y, y se procederá a diseñar el plan de formación definitivo, que se desarrollará a lo largo de todo el servicio desarrollando habilidades y conocimientos en diferente tipo de instalaciones.

-Empresa **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A.:** Iberman proporcionará a la Gerencia del 061 de cualquier tipo de informe sobre el estado de los equipos, así como resúmenes estadísticos de interés. Se pueden medir datos de actividad, datos económicos, de tiempo de respuesta, además pone a disposición de la Gerencia de un cuadro de mandos para medir todos los indicadores de calidad del servicio.
Realizará un plan económico de nuevas inversiones con análisis de riesgos y fallos más frecuentes con propuestas de soluciones y actuaciones.
IBERMANSA, se compromete a tomar acciones correctoras tanto en formación al usuario como técnicas para reducir en un porcentaje elevado estas averías repetitivas, donde las causas siempre son las mismas.

-Empresa **SERVYTRONIX S.L.**: Servytronix prestará asesoramiento y consultoría, se harán actividades presenciales y se facilitará información para evitar averías habituales. Se impartirán charlas a los usuarios para aprovechar la máxima funcionalidad de los equipos.

Según lo anteriormente expuesto, se valora:

AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.: 8 puntos

EIFFAGE ENERGIA S.L.U.: 8 puntos

EULEN S.A: 8 puntos

FERROVIAL S.A: 8 puntos

IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A: 8 puntos

SERVYTRONIX S.L.: 6 puntos

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e0c0-09fd-4488-a6da-0050569b34e7

La puntuación total de criterios evaluables mediante juicios de valor a las ofertas presentadas por las empresas licitadoras es la siguiente:

- **AGENOR MANTENIMIENTOS S.A.**: 7,75+7,75+6,25+8+8= **37,75puntos**
- **EIFFAGE ENERGIA S.L.U**: 7,25+7+7,50+8+8= **37,75 puntos**
- **EULEN S.A**: 5+7,25+6+8+8= **34,25 puntos**
- **FERROVIAL S.A:** 5,5+7,75+6+8+8= **35,25 puntos**
- **IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A:** 8+7,75+8+8+8= **39,75 puntos**
- **SERVYTRONIX S.L.:** 3,5+4,5+3,75+5+6= **22,75 puntos**

Murcia, a 18 de noviembre de 2019

Jefe de grupo del Departamento de Mantenimiento y Parque
Carmen Molina Fernández
(documento firmado electrónicamente al margen)

MOLINA FERNANDEZ, CARMEN 18/11/2019 13:18:19
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8be4e0c0-09fd-4488-a6da-0050569b34e7